

**Asamblea General**

Distr. general  
26 de agosto de 1998  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 110 del programa provisional\*  
**Programa de actividades del Decenio Internacional**  
**de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

**Ejecución del Programa de Actividades del Decenio****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-5	2
II. Reuniones de las Naciones Unidas .....	6-17	2
A. Comisión de Derechos Humanos .....	6-9	2
B. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías .....	10-11	3
C. Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas .....	12-17	3
III. Actividades realizadas por los principales protagonistas en 1998 .....	18-78	3
A. Celebración del Día Internacional .....	19-25	3
B. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos .....	26-48	4
C. El sistema de las Naciones Unidas .....	49-64	7
D. Organizaciones regionales .....	65	9
E. Estados Miembros .....	66-76	9
F. Organizaciones indígenas .....	77-78	10
IV. Observaciones finales .....	79-84	11
 Anexo		
Contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo .....		12

\* A/53/150.



## I. Introducción

1. Conforme a una recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Asamblea General, mediante su resolución 48/163, de 21 de diciembre de 1993, proclamó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995–2004). La meta del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en esferas tales como los derechos humanos, la cultura, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. Su tema es “Las poblaciones indígenas: la colaboración en acción”.

2. En su resolución 50/157, la Asamblea General aprobó el programa de actividades del Decenio. Uno de los objetivos principales del Decenio es la aprobación por la Asamblea General de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la formulación ulterior de normas internacionales, así como de leyes nacionales, para la protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Otro importante objetivo del Decenio es que se sigan aplicando las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas formuladas en todas las conferencias internacionales de alto nivel, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en particular su recomendación de que se considere la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

3. En su resolución 50/157, la Asamblea General recomendó que el logro de los objetivos del Decenio se midiera en función de resultados cuantificables que mejoraran la calidad de vida de las poblaciones indígenas y que pudieran evaluarse a mitad del Decenio (1999) y cuando éste concluyera (2004).

4. En su resolución 52/108, la Asamblea General decidió designar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Coordinadora del Decenio, a quien pidió que presentara a la Asamblea General, por conducto del Secretario General, informes sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio.

5. La Asamblea General, mediante su resolución 52/108, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”.

## II. Reuniones de las Naciones Unidas

### A. Comisión de Derechos Humanos

6. La Comisión de Derechos Humanos, en su 54° período de sesiones, examinó asuntos relacionados con los pueblos indígenas con arreglo al tema del programa titulado “Cuestiones indígenas”. La Comisión aprobó tres resoluciones relativas a los pueblos indígenas.

#### Decenio Internacional

7. Respecto del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Comisión, entre otras cosas, invitó a las instituciones, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que asignaran cada vez más prioridad y recursos, en sus ámbitos de competencia, al mejoramiento de las condiciones de los pueblos indígenas. La Comisión alentó también a los gobiernos a que prestaran apoyo al Decenio, en consulta con los pueblos indígenas, mediante, entre otras cosas, la preparación de programas, planes e informes relacionados con el Decenio y el establecimiento de comités nacionales u otros mecanismos en los que participaran los pueblos indígenas.

#### Grupo de Trabajo sobre el establecimiento de un foro permanente

8. La Comisión decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc entre períodos de sesiones, de carácter abierto, financiado con cargo a los actuales recursos generales, para que elaborara y examinara nuevas propuestas sobre el posible establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. La participación en el grupo de trabajo ad hoc estará sujeta a los mismos procedimientos que se acordaron para el grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, y su anexo.

#### Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

9. El tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas se celebró en Ginebra del 20 de octubre al 7 de noviembre de 1997. En el período de sesiones

celebrado en 1997 se examinaron 10 de los 45 artículos del proyecto. Se aprobaron dos artículos, a saber, el artículo 5, en que se establece el derecho de toda persona indígena a tener una nacionalidad; y el artículo 43, en que se establece la igualdad entre los sexos. También hubo un amplio consenso respecto de los principios que sirven de base a los artículos 15 (derecho a la educación); 16 (la diversidad y la no discriminación); 17 (la información y los medios de información), y 18 (los derechos laborales). Se ha previsto que el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración se celebre en Ginebra del 12 al 23 de octubre de 1998.

### **B. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías**

10. En su 50º período de sesiones, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías examinó las cuestiones indígenas en relación con el tema del programa titulado “Derechos humanos de las poblaciones indígenas”.

11. En el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Subcomisión recomendó que la Comisión de Derechos Humanos pidiera al Consejo Económico y Social que autorizase a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a organizar una reunión técnica de tres días de duración justo antes de que se celebrara el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para que llevara a cabo el examen de mitad de período del Decenio, como se pedía en las resoluciones 50/157 y 52/108 de la Asamblea General. La Subcomisión destacó la importancia de asegurar la participación más amplia posible de las poblaciones indígenas en esa reunión técnica.

### **C. Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas**

12. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas se reúne durante una semana inmediatamente antes del período de sesiones anual de la Subcomisión, con el propósito de examinar los acontecimientos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas. Al Grupo de Trabajo también se le ha encargado prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

13. En su 16º período de sesiones, el Grupo de Trabajo, reunido en Ginebra del 27 al 31 de julio de 1998, examinó 13 temas del programa, incluido el titulado “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”.

14. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción las observaciones y sugerencias de los participantes respecto del Decenio Internacional y reafirmó su voluntad de brindar asistencia a la Coordinadora del Decenio en la ejecución del programa de actividades del Decenio.

15. El Grupo de Trabajo expresó su gratitud por las contribuciones hechas por gobiernos y organizaciones no gubernamentales al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio. También hizo un llamado a los gobiernos que aún no habían hecho contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias a que prestaran asistencia financiera a las actividades del Decenio.

16. El Grupo de Trabajo recomendó a su organismo principal, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que propusiera a la Comisión de Derechos Humanos la celebración de una reunión técnica de tres días de duración antes de que se celebrara el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo, para que llevara a cabo el examen de mitad de período del Decenio, como se recomendaba en la resolución 50/157 de la Asamblea General.

17. El Grupo de Trabajo recomendó que la celebración (en Ginebra) del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (el 9 de agosto) se llevara a cabo durante su 17º período de sesiones a fin de garantizar la mayor participación posible de poblaciones indígenas.

## **III. Actividades realizadas por los principales protagonistas en 1998**

18. En su resolución 50/157, la Asamblea General alentó al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas a que apoyaran el Decenio preparando programas y destinando recursos a actividades que tuvieran por objeto alcanzar los objetivos del Decenio en colaboración con las poblaciones indígenas.

### **A. Celebración del Día Internacional**

19. En su resolución 48/163, la Asamblea General proclamó el 9 de agosto Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. La Asamblea General ha pedido que

cada año se observe oficialmente el Día Internacional en Nueva York, Ginebra y otras oficinas de las Naciones Unidas.

20. La cuarta celebración del Día Internacional se organizó en la Sede de las Naciones Unidas y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Día Internacional se celebró en la Sede con una ceremonia de la pipa sagrada y cantos y bailes en honor a los pueblos indígenas del mundo. Líderes y ancianos indígenas del mundo entero se reunieron para la ocasión, en el marco de la cual también se celebró una mesa redonda sobre la tierra y los recursos naturales.

21. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Programa de Becas para Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizó un espectáculo cultural de medio día de duración, durante el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Representantes indígenas del mundo entero compartieron sus expresiones culturales con el Grupo de Trabajo y otras personas interesadas. Varios cientos de representantes indígenas y gubernamentales de todas partes del mundo participaron en el acto conmemorativo.

22. En su mensaje con ocasión del Día Internacional, el Secretario General dijo que el Día permitía reflexionar sobre la diversidad de las culturas indígenas y reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con las poblaciones indígenas del mundo, dondequiera que vivieran. Afirmó que el Día ofrecía la oportunidad de crear mayor conciencia pública respecto de los modos de vida, idiomas, costumbres y tradiciones distintivos de los pueblos indígenas, y su contribución a la cultura mundial.

23. El Secretario General dijo que el sistema de las Naciones Unidas desempeñaba un papel cada vez más activo en el fomento de los derechos de las poblaciones indígenas y en la ejecución de programas que proporcionarían beneficios duraderos a las comunidades indígenas. Aseguró que se había establecido firmemente la cooperación internacional como marco normativo con arreglo al tema de "Las poblaciones indígenas: la colaboración en acción". Además, el Secretario General afirmó que, en el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debíamos reafirmar nuestro empeño por lograr que esos derechos fueran verdaderamente universales para todos los pueblos del planeta, incluidas las poblaciones indígenas del mundo.

24. En su mensaje, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y coordinadora del Decenio centró su atención en el tema principal del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, a saber, "Poblaciones indígenas: educación e idioma". La Alta Comisionada hizo hincapié en la importancia fundamental que revisten el idioma y la educación para las comunidades indígenas. Afirmó que

los idiomas característicos de los pueblos indígenas eran una fuente de unidad y comunidad. En cuanto a la educación, ésta había hecho y seguía haciendo un importante aporte como fuente de oportunidades para los pueblos indígenas en sus esfuerzos por recibir un trato no discriminatorio.

25. La Alta Comisionada señaló que la comunidad internacional debería renovar sus esfuerzos para lograr el acceso de las poblaciones indígenas a todas las formas y niveles de educación. Aun más, la comunidad internacional debería acoger con satisfacción y apoyar las medidas que adoptasen las comunidades indígenas para recuperar el control del destino de sus pueblos.

## **B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

### **Programa de poblaciones indígenas**

26. Se ha creado un Equipo de Proyectos Indígenas en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para garantizar que las cuestiones indígenas se traten en forma coherente y amplia. La labor que se lleva a cabo sobre cuestiones indígenas constituye un programa integrado que abarca todas las subdivisiones. Los objetivos de política, el programa global y las prioridades se elaboran teniendo presente el enfoque funcional de las tres subdivisiones dentro de la Oficina del Alto Comisionado.

27. El equipo está integrado por dos funcionarios del cuadro orgánico; un funcionario de plantilla y un indígena en régimen de adscripción financiado desde mayo de 1996 por el Gobierno de Noruega.

28. Los Gobiernos de Francia y los Países Bajos se han comprometido a adscribir y financiar a un consultor y a un experto asociado, respectivamente, destinados al Programa de poblaciones indígenas. Ya se ha seleccionado a las personas que llenarán los puestos y se prevé que ambas asuman sus cargos antes de fines de 1998.

### **Consulta interinstitucional**

29. La Consulta Interinstitucional sobre Pueblos Indígenas, que se celebra anualmente y que este año tuvo lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 24 de julio, fue organizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Asistieron a la reunión ocho organismos de las Naciones Unidas. En las deliberaciones relativas a la financiación de las actividades del Decenio participaron cinco observadores gubernamentales. Se analizaron diversas cuestiones, entre ellas ideas y propuestas para mejorar la

participación de los pueblos indígenas en las actividades de las Naciones Unidas.

### **Cursos prácticos/seminarios**

30. En su resolución 1996/34, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías recomendó que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizara un seminario, con la participación de los departamentos competentes de las Naciones Unidas y de otras instituciones y particulares pertinentes, a fin de mejorar la difusión de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades relacionadas con los pueblos indígenas. Conforme a ello, del 26 al 28 de enero de 1998 se celebró un seminario para periodistas indígenas en Madrid (España). El seminario se financió con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

31. En el seminario se aprobó un programa de fortalecimiento de los medios de información indígenas durante el Decenio. Se recomendó, entre otras cosas, que las organizaciones e instituciones responsables concibieran actividades de capacitación y educación para ayudar a los que trabajaban en los medios de información indígenas a mejorar sus conocimientos profesionales y técnicos y elaboraran estrategias para la comunicación de promoción mediante cursos prácticos de capacitación, becas, pasantías y otras iniciativas.

32. En su 54º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que organizara un seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas. El proyecto de principios y directrices ha sido propuesto por la Relatora Especial, Prof. Erica-Irene A. Daes. Se tiene previsto celebrar el seminario en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 al 4 de noviembre de 1998.

### **Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas**

33. El Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas, establecido por la Asamblea General en la resolución 40/131, presta asistencia financiera a los representantes de comunidades y organizaciones indígenas para que puedan asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. En su resolución 50/156, la Asamblea General decidió que el Fondo también se utilizara para prestar asistencia a los representantes de comunidades y organizaciones indígenas a fin de que pudieran participar en las deliberaciones del

grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. El Fondo es administrado por una junta de síndicos. Los cinco miembros, todos los cuales son indígenas, son designados por el Secretario General.

34. En su período de sesiones celebrado en Ginebra del 30 de marzo al 1º de abril de 1998, la Junta de Síndicos concedió 50 subsidios de viajes (144.250 dólares) a representantes de pueblos indígenas para que pudieran asistir al 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. La Junta también concedió tres subsidios de viajes (11.126 dólares) a representantes de poblaciones indígenas para que asistieran a la reunión del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado del proyecto de declaración. Sin embargo, aún hay disponibles cerca de 50.000 dólares en el Fondo, y la Junta recomendó que la Secretaría invitara a organizaciones indígenas a que siguieran solicitando subsidios de viajes para su participación en el grupo de trabajo de la Comisión. La fecha límite prorrogada para las solicitudes se fijó para el 31 de julio de 1998. La Junta examinará esas solicitudes para fines de agosto de 1998 (véase también el informe del Secretario General titulado "Situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas", presentado también en relación con el tema 110 del programa).

### **Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional**

35. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, creado por la Asamblea General en virtud de la resolución 49/214, presta asistencia financiera a proyectos y programas de indígenas durante el Decenio. El Secretario General nombra a un grupo asesor para que preste asistencia a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en su carácter de coordinadora del Decenio. El Grupo Asesor está integrado por los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas y la Presidenta/Relatora del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

36. En su tercer período de sesiones, celebrado entre el 2 y el 8 de abril de 1998, el Grupo Asesor examinó 43 solicitudes de subsidios para proyectos, tomando en consideración los criterios de selección, el mandato del Fondo y lo limitado de los recursos disponibles (con respecto al mandato del Fondo, véase A/52/509, párr. 27, E/CN.4/1998/107 y las resoluciones de la Asamblea General 48/163, 49/214 y 50/157). El Grupo recomendó que se concediesen 13 subsidios para proyectos, por un total de 139.016 dólares. La Alta

Comisionada para los Derechos Humanos aprobó estas recomendaciones.

37. Se concedieron subsidios a los siguientes proyectos:

a) Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos "Capaj": edición mensual del *Boletín Andino*, Perú, 3.600 dólares;

b) Saqb'e Mayab'Molaj: publicación del periódico infantil *Kukuy*, Guatemala, 5.000 dólares;

c) Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuatl (ADESCOIN): rescate del idioma náhuatl y apoyo a la Escuela Náhuatl (El Salvador), 21.400 dólares;

d) Asociación de Mujeres Agricultoras Indígenas de Cabagra y Bolas: creatividad de la mujer a favor de los derechos humanos, no violencia y la Madre Tierra, Costa Rica, 15.000 dólares;

e) Organización de los descendientes de los mamalo: codificación de las leyes tradicionales, el sistema *timuway* de gestión, Filipinas, 10.000 dólares;

f) Organization for Survival of Il-Laikipiak Indigenous Massai Group Initiatives (OSILIGI): estrategia para el fomento de capacidad a nivel de organización, Kenya, 10.000 dólares;

g) Conseil national pour les droits des peuples autochtones de la Nouvelle Calédonie: elaboración de una carta del pueblo canaca para afianzar el reconocimiento de los derechos de los indígenas, Nueva Caledonia/Francia, 9.016 dólares;

h) Comunidad Mapuche Nicolás Afilio: fomento de la capacidad de la comunidad, Chile, 5.000 dólares;

i) Chotanagpur Adivasi Sewa Samiti: fomento de la organización del pueblo adivasi para la protección de sus derechos frente a la explotación minera y el desplazamiento, India, 10.000 dólares;

j) Association des femmes réfugiées de l'Azouad au Burkina Faso (AFRAB): proyecto docente, Burkina Faso, 10.000 dólares;

k) Centro de Investigaciones Científicas para poblaciones dependientes de los bosques y aborígenes: sistema de información, poblaciones indígenas en la Federación de Rusia y nuevos mecanismos para la protección de sus derechos, Federación de Rusia, 15.000 dólares;

l) Association pour la promotion des Batwa: Centro Cultural Batwa, Rwanda, 5.000 dólares;

m) Comité Nacional del Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo: funcionamiento de la oficina indígena mexicana, México, 20.000 dólares.

38. El Grupo Asesor aprobó en principio la organización de un seminario para instituciones de investigación y de enseñanza superior centrado en la consideración de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la educación, como lo había recomendado la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1997/32 y lo había hecho suyo la Asamblea General en su resolución 52/108, por una suma total de alrededor de 60.000 dólares. Aún es necesario recaudar fondos para estos efectos.

39. El Grupo Asesor tomó nota con satisfacción de que se habían llevado a la práctica todas las recomendaciones aprobadas en su segundo período de sesiones: se habían iniciado los trabajos sobre la guía de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas; se había organizado con éxito en Madrid en enero de 1998 el Seminario de periodistas indígenas, con la cooperación del Gobierno de España (E/CN.4/1998/107, párrs. 14 a 16), y se había celebrado el Seminario sobre el foro permanente en Santiago de Chile (A/52/509, párrs. 33 a 37).

40. El 3 de marzo de 1998 se pagaron 10 subsidios para proyectos para organizaciones indígenas, un subsidio para la organización de un seminario por el Gobierno de Bolivia y un subsidio para un proyecto conjunto con la UNESCO, recomendados y aprobados en 1997. Se ha pedido a las organizaciones que presenten descripciones e informes financieros sobre el empleo de estos subsidios a más tardar el 30 de septiembre de 1998.

41. Se han pagado 11 subsidios para proyectos para organizaciones indígenas aprobados en 1998. Las descripciones y los informes financieros sobre la utilización de estos subsidios deben presentarse a más tardar el 1º de diciembre de 1998.

42. Entre el 1º de diciembre de 1997 y el 31 de julio de 1998 el Fondo recibió las siguientes nuevas contribuciones: Canadá, 10.426 dólares (9 de diciembre de 1997); Chipre, 1.000 dólares (12 de mayo de 1998); Dinamarca, 146.886 dólares (12 de diciembre de 1997); Grecia, 3.000 dólares (14 de abril de 1998); Japón, 50.000 dólares (19 de marzo de 1998); Noruega, 68.552 dólares (30 de diciembre de 1997); Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, 10.000 dólares australianos (26 de junio de 1998). En el anexo se enumeran las contribuciones recibidas desde 1996 por el Fondo.

43. Casi todos los recursos a disposición del Fondo se asignaron a las actividades antes mencionadas en 1998, la continuación del Programa de Becas para Indígenas para cuatro becarios durante seis meses y la celebración del tercer período de sesiones del Grupo Asesor.

44. Tras haberse asignado fondos en el tercer período de sesiones, según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, quedaba en el Fondo un saldo de alrededor de 16.000 dólares. Al 31 de julio de 1998, con las nuevas contribuciones, se disponía de una suma total de 70.129 dólares, sin incluir una contribución hecha por la Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres y antes de descontar los gastos de apoyo a los programas y la reserva operacional en efectivo. Esta cantidad no es suficiente para las nuevas actividades que deben ser realizadas en 1999 por la Secretaría o por recomendación del Grupo Asesor.

45. Se necesitaría una suma estimada de 500.000 dólares para sufragar las actividades previstas provisionalmente para 1999.

#### **Programa de becas para indígenas**

46. En el anexo de su resolución 50/157, la Asamblea General recomendó que se creara un programa de becas para indígenas en el marco de las Naciones Unidas para ayudar a los pueblos indígenas a que adquirieran experiencia del sistema de las Naciones Unidas. En 1997 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Coordinadora del Decenio reservó fondos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio para sufragar los gastos de un programa experimental de becas. La beca comprende un viaje a Ginebra, alojamiento, seguro médico y una subvención mensual para sufragar otros gastos.

47. El objetivo del programa es otorgar a personas indígenas la oportunidad de adquirir conocimientos y aptitudes en la esfera de los derechos humanos internacionales, en general, y sobre los derechos de los indígenas, en particular, a fin de ayudar a sus organizaciones y comunidades a fomentar y proteger los derechos humanos de sus poblaciones. El programa está destinado a personas indígenas que reciban apoyo de sus organizaciones y comunidades y que estén empeñadas en la comprensión y la promoción de los derechos humanos internacionales y en el proceso de elaboración y aplicación de normas internacionales en materia de derechos humanos.

48. El Programa de Becas para Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para 1998 abarca el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre en Ginebra. En 1998 se otorgaron becas a cuatro personas indígenas, la Sra. Saoudata Aboucacrine (Malí), el Sr. Estebancio Castro Díaz (Panamá); la Sra. Tracey Te Aroha Whare (Nueva Zelanda), y la Sra. Jennifer Williams (Estados Unidos). Se aceptó a una persona indígena del Canadá, la Sra. Tracy McHugh, como becaria autofinanciada, estando financiada su participación por su propia organización, la Asamblea de Primeras Naciones.

### **C. El sistema de las Naciones Unidas**

49. En julio de 1998, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) organizó una Mesa Redonda sobre Propiedad Intelectual y Pueblos Indígenas. Mediante la Mesa Redonda se trataba de facilitar un intercambio de opiniones e información relativas a la protección de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y la cultura indígenas; de permitir la participación plena y efectiva de los grupos indígenas participantes, y de que los participantes pudieran escuchar a representantes de poblaciones indígenas y comunidades locales y aprender de éstos, en cuanto a sus necesidades y expectativas.

50. En 1998 la OMPI inició un programa de actividades relacionadas con la determinación y el estudio de nuevos criterios para la utilización del sistema de la propiedad intelectual por los pueblos indígenas del mundo, las comunidades locales y otros tenedores, custodios y creadores de conocimientos tradicionales. El programa de actividades lo está realizando principalmente la nueva División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, que tiene, como parte de su cometido, el de estudiar e investigar las necesidades y expectativas de posibles nuevos beneficiarios de la propiedad intelectual. La OMPI ha seleccionado a las poblaciones indígenas, las comunidades locales y los tenedores y creadores de conocimientos tradicionales como el primer grupo de posibles nuevos beneficiarios.

51. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó una resolución sobre la aplicación del inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas del Convenio. En el inciso j) del artículo 8 se afirma, entre otras cosas, que los Estados, en la medida de lo posible y según proceda, respetarán, preservarán y mantendrán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

52. La Conferencia de las Partes decidió que se creara un grupo ad hoc de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta para estudiar la aplicación del inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas del Convenio. El grupo de trabajo da cuenta directamente a la Conferencia de las Partes.

53. El mandato del grupo de trabajo consiste en:

a) Proporcionar asesoramiento sobre la aplicación y la elaboración de medios jurídicos y medios apropiados de otra índole de proteger los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que

entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

b) Proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes en relación con la aplicación del inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas, en particular, sobre la concepción y ejecución de un programa de trabajo en los planos nacional e internacional;

c) Elaborar un programa de trabajo, basado en la estructura de los elementos que figuran en el informe de Madrid (UNEP/CBD/COP/4/10/Add.1);

d) Determinar los objetivos y las actividades que quedan comprendidos en el ámbito del Convenio y recomendar prioridades, teniendo en cuenta el programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes;

e) Proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre medidas para fortalecer la cooperación en el plano internacional entre comunidades indígenas y comunidades locales y formular propuestas para el fortalecimiento de mecanismos que presten apoyo a dicha cooperación.

54. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está prestando apoyo al Programa de Conocimientos Indígenas y participando en éste, junto con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Cooperación Suiza para el Desarrollo y los Gobiernos de Noruega y Dinamarca. El Programa es una iniciativa de la Red de Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas. El Comité Directivo del Programa está integrado por un coordinador general y ocho coordinadores regionales, todos los cuales son representantes de organizaciones indígenas locales.

55. El Programa de Asociados para el Desarrollo del PNUD tiene varios proyectos centrados en los pueblos indígenas. Los Gobiernos de Filipinas, Guatemala y Nicaragua han dedicado expresamente sus proyectos con arreglo a la etapa II del Programa de Asociados para el Desarrollo al apoyo a los pueblos indígenas, mientras que otros, como los Gobiernos de Bolivia, Bhután, Nepal y la República Democrática Popular Lao, prestan apoyo indirecto. El Programa de Asociados para el Desarrollo proporciona subvenciones para proyectos a organizaciones de pueblos indígenas.

56. En julio de 1998, el PNUD prestó apoyo a un seminario interregional de la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales, con una contribución financiera de 50.000 dólares.

57. En su resolución WHA51.24, de mayo de 1998, la Asamblea Mundial de la Salud insta a sus Estados miembros a que formulen y ejecuten planes de acción o programas nacionales sobre la salud de las poblaciones indígenas.

Además, pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que promueva la inclusión de la salud indígena en el programa de trabajo a nivel de país, regional y mundial.

58. La OMS actualmente está elaborando un programa de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en consulta con gobiernos nacionales y organizaciones indígenas. En 1995 la OMS creó un Proyecto sobre Pueblos Indígenas y Uso de Sustancias cuyo objetivo general es cooperar al desarrollo sano de los pueblos y las comunidades indígenas mediante la prevención y la reducción al mínimo de los problemas individuales, familiares y comunitarios relacionados con el empleo, la producción, el tráfico y el suministro de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco y otras drogas y sustancias que utilizan las personas y que, cuando se ingieren, producen cambios en los procesos mentales y la conducta). El Proyecto se centra en impedir el uso nocivo de sustancias psicoactivas y reducir al mínimo los daños que ya se están produciendo.

59. La OMS realiza actividades permanentes en esferas como evaluación de la calidad de vida, medicina tradicional, uso indebido de sustancias y la salud mental de los pueblos indígenas.

60. El enfoque que sigue la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la esfera de los pueblos indígenas y tribales está comprendido en dos esferas principales: la supervisión de los dos convenios relativos a los pueblos indígenas y tribales, el Convenio No. 107 (1957) sobre poblaciones indígenas y tribales y el Convenio No. 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales, y la asistencia técnica. Ha expirado el plazo para la ratificación del Convenio No. 107, pero mantiene su validez para aquellos países que lo han ratificado. Se siguen recibiendo ratificaciones del Convenio No. 169, que revisa el Convenio No. 107. Para agosto de 1998 el número total de ratificaciones sumaba 13, habiéndose recibido durante el año pasado ratificaciones del Ecuador, Fiji y los Países Bajos.

61. Desde el comienzo del Decenio Internacional, la OIT ha iniciado varios proyectos y programas de cooperación técnica para crear mayor conciencia de la situación de los pueblos indígenas y tribales y fomentar mejoras de sus condiciones de vida y trabajo. Todos los programas de asistencia técnica de la OIT se ejecutan en el marco de las normas pertinentes de la OIT, en particular el Convenio No. 169.

62. El Proyecto de la OIT para fomentar la política de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que comenzó a ejecutarse en 1996, es un proyecto de cooperación técnica financiado por el Organismo Danés de Desarrollo Internacio-

nal (DANIDA). El Proyecto es dirigido por dos personas indígenas y tribales y, desde su comienzo en 1996, ha cooperado con gobiernos, sindicatos y otras entidades para señalar a la atención la situación de los pueblos indígenas y tribales, prestando especial atención a Asia y el África meridional. El Programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas de autoayuda (INDISCO) de la OIT, que comenzó a ejecutarse en 1993 con arreglo a un programa de la OIT y el DANIDA para el desarrollo de cooperativas en zonas rurales, está concebido especialmente para prestar asistencia a pueblos indígenas y tribales. El INDISCO tiene varios proyectos experimentales en Filipinas y la India y recién está empezando a funcionar en Belice, Tailandia y Viet Nam.

63. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó una Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo en Estocolmo (Suecia) del 30 de marzo al 2 de abril de 1998. Durante la Conferencia la UNESCO organizó un seminario sobre derechos culturales indígenas, en cooperación con una organización indígena, el Consejo Saami.

64. El Banco Mundial actualmente está dedicado a su documento expositivo sobre revisión de su documento operacional (OD 4.20) sobre poblaciones indígenas, que se publicó en 1991. En el documento se subraya la necesidad de que las poblaciones indígenas participen en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco y se beneficien de éstos. En él también se esbozan procedimientos especiales para incorporar las inquietudes de los pueblos indígenas en inversiones financiadas por el Banco mediante la concepción de planes de desarrollo de pueblos indígenas. El Banco actualmente está revisando todas sus políticas operacionales, en un empeño por mejorar su surtido de políticas y garantizar un mejor cumplimiento, especialmente con políticas de salvaguardia. Las políticas de salvaguardia establecen normas mínimas que deben acatar todos los departamentos de países y los grupos de tareas del Banco en sus decisiones sobre inversiones y operaciones.

#### **D. Organizaciones regionales**

65. La Dirección General de Desarrollo de la Comisión Europea organizó un curso práctico sobre pueblos indígenas y cooperación para el desarrollo en Bruselas los días 12 y 13 de marzo de 1998. El curso práctico se organizó como parte del proceso en curso de preparación de una política europea sobre pueblos indígenas y cooperación para el desarrollo. El objetivo es abordar la cooperación para el desarrollo, no

elaborar una política europea general sobre pueblos indígenas. Sin embargo, en la política se determinarán principios básicos de cooperación con los pueblos indígenas y se integrará el tema en la labor general de la Comunidad Europea.

#### **E. Estados Miembros**

66. El Gobierno de Nueva Zelandia acogió la Tercera Conferencia Mundial "Sanando nuestro espíritu" en febrero de 1998. El objeto de las conferencias "Sanando nuestro espíritu" es brindar un foro para que los pueblos indígenas del mundo entero establezcan redes y compartan recursos, investigaciones e información asociados a la prevención y el tratamiento de la mala salud en relación con sustancias psicoactivas. El objetivo es fomentar el desarrollo sano de los pueblos y las comunidades indígenas de los países desarrollados y en desarrollo.

67. El Gobierno de España acogió el Seminario de periodistas indígenas, celebrado en Madrid en enero de 1998. En el seminario se analizaron asuntos como las cuestiones indígenas en la prensa principal, el fortalecimiento de los medios de información indígenas y los periodistas indígenas y las Naciones Unidas.

68. Se ha establecido un Centro Internacional de Capacitación para Pueblos Indígenas en el Katuaq Cultural Centre en Nuuk (Groenlandia). El Centro está ofreciendo cursos de capacitación de verano intensivos y amplios a pueblos indígenas de todas partes del mundo. Se prevé que el Centro pase a ser un recurso docente independiente dedicado a afianzar la capacidad de los pueblos indígenas para trabajar eficazmente en asuntos nacionales e internacionales.

69. El Gobierno del Japón ha iniciado programas con el objetivo de mejorar la vida del pueblo aino en todos los ámbitos, incluidas esferas como la educación, la cultura, el medio ambiente y la economía. El Gobierno del Japón ha promulgado una ley de fomento de la cultura aino y de difusión y promoción de las tradiciones de los ainos y la cultura aino. A los efectos de aplicar la ley, el Gobierno del Japón ha asignado una suma equivalente a 2,33 millones de dólares en el ejercicio económico en curso.

70. En mayo de 1998, el Gobierno de Estonia aprobó un programa para las poblaciones indígenas de los Urales. Las principales esferas tratadas son cultura, educación e información. Entre 1999 y 2004 se asignarán anualmente 10 millones de coronas estonias (equivalentes a 700.000 dólares) para la ejecución del programa. Además, a fin de que 30 estudiantes indígenas de los Urales inicien o continúen sus estudios en la Universidad de Tartu, el Gobierno ha asignado 1,6 millones

de coronas estonias (aproximadamente 116.000 dólares) en 1998.

71. El Gobierno de Australia está otorgando prioridad a abordar la situación desventajosa de los pueblos indígenas en importantes esferas socioeconómicas. Se han asignado mayores fondos para mejorar las condiciones sanitarias de los pueblos indígenas. También hay numerosas iniciativas recientes destinadas a mejorar la alfabetización y los conocimientos de aritmética elemental de los alumnos indígenas.

72. En enero de 1998, el Gobierno del Canadá dio a conocer su respuesta al informe de la Real Comisión sobre los pueblos aborígenes. La respuesta, titulada "Gathering Strength: Canada's Aboriginal Action Plan", apunta a ayudar a los gobiernos locales, los pueblos aborígenes, el sector privado y otros a que colaboren en hallar soluciones a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas y llevarlas a la práctica. El Gobierno del Canadá ha formulado una declaración de reconciliación en que expresa su pesar por las muchas políticas y medidas adaptadas en el pasado que han debilitado los sistemas políticos, económicos y sociales de los pueblos y naciones aborígenes. Se ha asignado una suma de 350 millones de dólares canadienses para elaborar una estrategia de sanación con base en la comunidad a fin de ayudar a las personas aborígenes que hayan sido víctimas de malos tratos físicos y sexuales en escuelas residenciales. También se han logrado avances en los debates relativos al gobierno autónomo indígena. Recientemente se han firmado numerosos acuerdos definitivos sobre gobierno autónomo y el Gobierno actualmente está dedicado a 85 negociaciones separadas sobre autonomía en todo el país, en que participan más de la mitad de las comunidades de las Primeras Naciones e inuit del Canadá.

73. En Nueva Zelandia, los cambios en el sistema electoral han redundado en un aumento apreciable de la representación política maorí. Se ha adoptado una disposición especial en la *Electoral Act for Maori Representation in Parliament*. Los maoríes tienen la opción de inscribirse en el registro electoral maorí o en el registro general. La tasa de desempleo de los maoríes sigue siendo apreciablemente mayor que la de los no maoríes, y, por consiguiente, el Gobierno ha instaurado iniciativas de empleo destinadas especialmente a los maoríes. El Gobierno de Nueva Zelandia ha elaborado una estrategia para fomentar el desarrollo económico de los maoríes en el sector turístico. La estrategia docente del Gobierno se centra en determinar la forma en que el sistema docente puede ser más sensible a las necesidades de los maoríes, a fin de fomentar el objetivo de lograr la paridad educativa entre maoríes y no maoríes. El Gobierno ha instaurado cuatro comisiones maoríes que se ocupan de salud, educación, empleo y capacitación y empleo económico. Además, varias

actividades en el marco del Decenio se centran en el fomento de la capacidad.

74. El Gobierno del Brasil ha demarcado el 11% del territorio brasileño para los pueblos indígenas. El Gobierno informa de que ha llevado a cabo todos los esfuerzos razonables para acelerar el proceso de demarcación de tierras indígenas en 1998. Se ha adoptado una nueva política docente, de conformidad con los nuevos requisitos constitucionales. En la política se tiene en cuenta el hecho de que hay 170 idiomas y dialectos indígenas en el Brasil, que hablan cerca de 400.000 personas. Por consiguiente, se presta especial atención al hecho de que esas poblaciones indígenas tienen su propias formas de enseñanza y aprendizaje, basadas en la transmisión oral del conocimiento colectivo e individual. En junio de 1998, el Gobierno firmó un acuerdo sobre la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y del Caribe.

75. El Gobierno de los Estados Unidos de América informa de que la Oficina de Asuntos Indios de los Estados Unidos ha presupuestado aproximadamente 17,2 millones de dólares para la educación bilingüe para cerca de 28.000 alumnos indígenas desde la escuela de párvulos hasta el grado 12 durante el ejercicio económico 1998.

76. El Gobierno de Noruega informa de que por primera vez en la historia se ha concebido un programa de estudios Sami integrado separado para el sistema de enseñanza obligatoria (escuela primaria y secundaria inferior). Se trata de un programa de estudios integrado que no incluye programas complementarios para las distintas materias. El programa de estudios se basa en la creencia de que el idioma y la cultura samis son parte de un patrimonio que Noruega tiene obligación especial de proteger.

## F. Organizaciones indígenas

77. En febrero de 1998, la Asociación Napguana, una organización indígena en Panamá, organizó una conferencia indígena internacional sobre la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. La conferencia se celebró en Kuna Yala (Panamá) del 3 al 6 de marzo de 1998. Los participantes analizaron cuestiones como el sistema de las Naciones Unidas y las posibles funciones de un foro permanente; el mandato, el nivel y la composición de un foro permanente, y la participación y la calidad de miembro.

78. El Consejo Saami, en cooperación con la UNESCO, organizó un seminario sobre derechos culturales indígenas en Estocolmo (Suecia). El seminario acompañó a la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el

desarrollo de la UNESCO, celebrada en Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de 1998.

#### IV. Observaciones finales

79. En su resolución 50/157 la Asamblea General invitó a las instituciones financieras y de desarrollo, a los programas operativos y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que asignaran cada vez más prioridad y recursos, en sus ámbitos de competencia, al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones indígenas, con especial hincapié en las necesidades de esas poblaciones en los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la preparación de programas de acción específicos con miras al logro de los objetivos del Decenio; realizaran proyectos especiales, por los conductos apropiados y en colaboración con poblaciones indígenas, para afianzar sus iniciativas de base comunitaria y para facilitar el intercambio de información y conocimientos técnicos entre indígenas y otros expertos en la materia, y a que designaran encargados de coordinar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos actividades relacionadas con el Decenio.

80. La Asamblea General subrayó la importancia de la adopción de medidas en el plano nacional. Se alentó a los gobiernos a que apoyaran el Decenio mediante la aportación de contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio; la preparación, en consulta con poblaciones indígenas, de programas, planes e informes relativos al Decenio; la búsqueda, en consulta con las poblaciones indígenas, de medios de dar a éstas más responsabilidad en cuanto a sus propios asuntos y una voz efectiva en la adopción de decisiones sobre cuestiones que les atañesen, y el establecimiento de comités u otros mecanismos nacionales en que participasen las poblaciones indígenas para que los objetivos y actividades del Decenio se planificasen y ejecutasen sobre la base de una plena asociación con las poblaciones indígenas.

81. Se expresa gratitud a los donantes de contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio. Se alienta a nuevos donantes a que contribuyan por primera vez y a quienes han hecho donaciones en el pasado a que contribuyan en forma periódica y, de ser posible, aumenten sus contribuciones.

82. En sus resoluciones 50/157 y 52/108, la Asamblea General expresa la opinión de que los objetivos del Decenio deben evaluarse en función de resultados cuantificables que puedan evaluarse a mitad y finales del Decenio.

83. En el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, los Gobiernos de Dinamarca,

Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, el Gobierno autónomo de Groenlandia y los Parlamentos Samis en Finlandia, Noruega y Suecia propusieron celebrar una reunión técnica inmediatamente antes del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo, a fin de realizar un examen del Decenio y proponer posibles modificaciones en su programa de actividades. Esta propuesta ha sido refrendada por numerosas organizaciones indígenas.

84. Una evaluación de los cinco primeros años del Decenio es importante para que el resto del Decenio resulte un éxito. Por consiguiente, el programa vigente de actividades del Decenio debe examinarse y ajustarse basándose en las experiencias de los cinco primeros años.

## Anexo

## Contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo<sup>a</sup>

<i>Donante</i>	<i>Cantidad en dólares EE.UU.</i>	<i>Pagado en Nueva York o Ginebra</i>	<i>Fecha de pago</i>
Australia	31 920	Ginebra	14/05/1996
Canadá	11 095	Ginebra	23/01/1996
	10 799	Ginebra	04/03/1997
	10 426	Ginebra	09/12/97
Chipre	1 485	Nueva York	15/04/1996
	1 000	Ginebra	12/05/1998
Dinamarca	168 186	Ginebra	07/01/1997
	146 886	Ginebra	12/12/1997
Fiji	3 000	(Nueva York)	09/01/1997
Grecia	3 000	Ginebra	09/05/1996
	3 000	Ginebra	03/06/1997
	3 000	Ginebra	14/04/1998
Japón	50 000	Nueva York	30/04/1996
	50 000	Nueva York	31/03/1997
	50 000	Nueva York	19/03/1998
Noruega	68 552	Ginebra	30/12/1997
Nueva Zelandia	16 680	Nueva York	22/04/1996
	6 779	Nueva York	16/07/1996
Suecia	61 633	Ginebra	14/08/1997
Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres	7 976	Ginebra	15/05/1996
	7 408	Ginebra	02/07/1997
	<i>b</i>	Ginebra	26/06/1998
Alianza de la Cultura Indígena de Taiwán	300	Ginebra	22/10/1997
Intuition Music, Inc. DBA Sequoia Records	25	Ginebra	14/02/1996
	25	Ginebra	01/03/1996
	25	Ginebra	15/03/1996
	50	Ginebra	06/05/1996
	50	Ginebra	15/05/1996
	50	Ginebra	26/07/1996
	50	Ginebra	22/08/1996
	100	Ginebra	08/11/1996
	50	Ginebra	10/12/1996
	50	Ginebra	23/12/1996
	150	Ginebra	18/02/1997
	50	Ginebra	04/07/1997
	50	Ginebra	14/04/1997
	50	Ginebra	09/05/1997
	50	Ginebra	19/06/1997
50	Ginebra	25/08/1997	
50	Ginebra	18/09/1997	
50	Ginebra	16/10/1997	

---

<i>Donante</i>	<i>Cantidad en dólares EE.UU.</i>	<i>Pagado en Nueva York o Ginebra</i>	<i>Fecha de pago</i>
	50	Ginebra	19/11/1997
	50	Ginebra	09/12/1997
	50	Ginebra	06/02/1998
	50	Ginebra	13/03/1998
	50	Ginebra	25/03/1998
	50	Ginebra	01/05/1998
E. Stamatopoulou	800	Ginebra	05/01/1996

---

<sup>a</sup> Contribuciones recibidas desde el 1° de enero de 1996 hasta el 31 de julio de 1998, basadas en los recibos oficiales disponibles en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<sup>b</sup> 10.000 dólares australianos. Aún no está disponible la cantidad en dólares de los Estados Unidos.